

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA " DIAZ DELGADO C. LTDA. "

000003

CAPITAL ANTERIOR : S,. 700.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: S,. 1'300.000,00

CAPITAL ACTUAL : S,. 2'000.000,00

DI :

COPIAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, comparece en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento y bien inteliéndido de la naturaleza y resultados del mismo: El señor Doctor Francisco Diaz Garaycoa, en su calidad de Gerente de la Compañía Diaz Delgado C. Ltda., según consta de los documentos habilitantes que se agregan.-El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, quien de conocer doy fe y dice que lleva a Escritura Pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " S E N O R N O T A R I O ": En su registro de escrituras públicas, sirvase incorporar una de la que aparezca y conste lo siguiente.- P R I M E R A .- COMPARECIENTE .- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el Doctor Francisco Diaz Garaycoa, en su

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDRUBO
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DE QUITO

calidad de Gerente y en esa virtud Representante Legal de Diaz Delgado C. Ltda. ", según consta del nombramiento que se incorpora.- El compareciente es ecuatoriano, lo mismo que los socios de la Compañía, casado, mayor de edad, domiciliado en Quito y hábil en derecho.- S E G U N D A .- ANTECEDENTES .- a) Mediante escritura pública otorgada en Quito, el doce de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y cuatro de Agosto del mismo año, se constituyó " Diaz Delgado C. Ltda. ", con un capital social de Setecientos mil sucre (S,. 700.000,00).- b) La Junta General de Socios de la Compañía, reunida en Quito el cinco de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital social a la cantidad de Dos millones de sucre (S,. 2'000.000,00) y reformar sus Estatutos Sociales, todo conforme consta más adelante y de la copia del acta de la indicada Junta General que se incorpora.- T E R C E R A .- AUMENTO DE CAPITAL.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, el Doctor Francisco Diaz Garaycoa, en su calidad de Gerente de " Diaz Delgado C. Ltda. " y en ejecución de lo dispuesto por la Junta General Universal de Socios referida en el literal b, de la cláusula anterior, declara. a) Que se aumenta el capital social de " Diaz Delgado C. Ltda. " en la suma de Unmillón trescientos mil sucre (S,. 1'300.000,00), mediante pago con Reservas por Revalorización del Patrimonio, todo conforme al siguiente Cuadro de Aumento de Capital.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL .-

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	SUSCRIP- CION	CAPITAL ACTUAL	No. DE PARTI- CIPACIO- NES
--------	---------------------	------------------	-------------------	-------------------------------------

FRANCISCO DIAZ

GARAYCOA 349.000,00 648.000,00 997.000,00 997

LUIS DELGADO

RODRIGUEZ 349.000,00 648.000,00 997.000,00 997

VICTOR BORJA

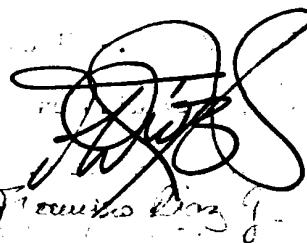
TERAN 2.000,00 4.000,00 6.000,00 6

TOTALS: 700.000,00 1'300.000,00 2'000.000,00 2.000

b) Que se reforma el artículo Tercero de los Estatutos Sociales, el cual dirá: "ARTICULO TERCERO .- El capital de la Compañía es de Dos millones de sures, dividido en dos mil participaciones sociales de Un mil sures de valor cada una, iguales, acumulativas e indivisibles ".- CUARTA .- CONTROL PARCIAL.- INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- "Diaz Delgado C. Ltda. " está sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías, conforme el artículo cuatrocientos cuarenta y uno, reformado, de la Ley de Compañías y demás disposiciones pertinentes.- En consecuencia, el compareciente, en la calidad que lo hace, bajo juramento, declara que la Integración del Capital Social de " Diaz Delgado C. Ltda. " y del presente Aumento de Capital se acomoda integralmente a la verdad y a la Ley.- QUINTA .- DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN.- CUANTIA.- PETICION FINAL AL NOTARIO.- Se agrega el nombramiento de Gerente del Doctor Francisco Diaz

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

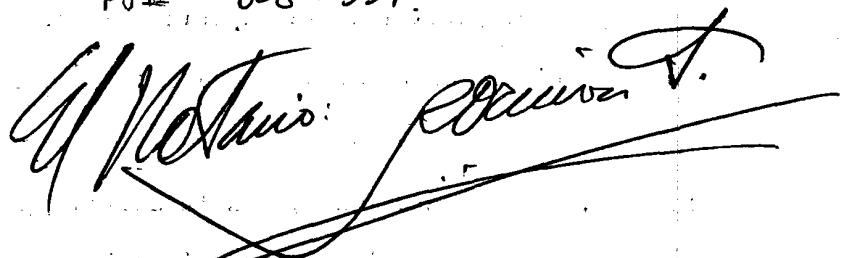
Garaycoa, otorgado a su favor por " Diaz Delgado C. Ltda. ", así como copia certificada de la cta de Junta General Universal de Socios de la Compañía, de cinco de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- La cuantía es de Un millón trescientos mil sucre (S,. 1'300.000,00).- El señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias a la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el Doctor Victor Borja Terán, Abogado, con Matrícula número mil ciento cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue integralmente esta Escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Francisco Borja Terán

LIL 09.0065385-4

PULL 008-334



Notario: Francisco T.

0000005

Quito, 21 de octubre de 1991

Señor Doctor
Francisco Díaz Garaycoa,
Presente.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle por medio de la presente nota de nombramiento, que la Junta General Universal de socios de "DIAZ DELGADO CIA. LTDA." reunida en Quito el día de hoy, tuvo el acierto de designarle GERENTE de la Compañía, por el plazo de tres años y con las facultades y deberes establecidos en los Estatutos Sociales y la Ley. En su calidad, tiene usted la representación legal de Compañía, judicial y extrajudicialmente.

Muy atentamente,

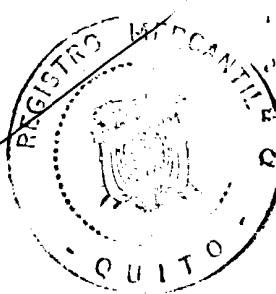
Luis Delgado Rodríguez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO el cargo, tomo posesión de él y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 22 de octubre de 1991

FRANCISCO DÍAZ GARAYCOA

DIAZ DELGADO CIA. LTDA. se constituyó en Quito, el 12 de agosto de 1988 ante el Notario Décimo Primero, Dr. Rubén Dario Espinosa I. y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito, el 24 de agosto de 1988.



... se ha queja inscrito el presente
documento bajo el No. 5738 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 122

Quito, a 7 NOV. 1991

REGISTRO MERCANTIL

DR. RUBÉN DARIO ESPINOSA BANDERAS

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "DIAZ DELGADO C.LTDA.",
REUNIDA EL 5 DE AGOSTO DE 1994.-

En la ciudad de Quito, el día de hoy, viernes 5 de agosto de 1994, en el local ubicado en el Décimo Piso del Edificio Las Cámaras, Av. Amazonas y República, a las 10h00, se reúnen las siguientes personas, socios de "Díaz Delgado C.LTDA.": Doctor Franciasco Díaz Garaycoa, por sus propios derechos, propietario de 349 Participaciones Sociales de Un mil sucre de valor cada una; Abogado Luis Delgado Rodríguez, por sus propios derechos, propietario de 349 Participaciones Sociales del mismo valor y Doctor Víctor Borja Terán, por sus propios derechos, propietario de 2 Participaciones Sociales del mismo valor. Los socios presentes, que representan el cien por cien del capital social de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse, como en efecto se constituyen, en Junta General Universal de socios de "Díaz Delgado C.LTDA.", para conocer y resolver lo siguiente: 1.- Aumento de Capital.- 2.- Reforma de Estatutos. Preside la sesión el Abogado Luis Delgado Rodríguez, Presidente de la Compañía y como Secretario actúa el Doctor Francisco Díaz Garaycoa, Gerente de ella. A la hora indicada el Presidente declara instalada la sesión e inmediatamente pone en consideración de la Junta el primer punto del Orden del Día, esto es Aumento de Capital. Intervienen el Presidente y el Gerente para indicar que es necesario aumentar el capital social de "Díaz Delgado C.LTDA." y exponen las razones para ello. Luego de breves deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimidad y con la votación favorable de cada socio, lo siguiente: a) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de S/ 1'300.000,00, esto es a la cantidad de S/. 2'000.000,00, el mismo que será pagado con reservas por revalorización de patrimonio, conforme consta del Cuadro de Aumento de Capital que se incorpora. Los socios renuncian a su derecho de atribución, a fin de que se negocien las fracciones que hubiere en la capitalización de las reservas por revalorización de patrimonio, de modo que las Participaciones Sociales tengan el valor de Un mil sucre cada una. Inmediatamente el Presidente dispone que se trate el segundo punto del Orden del Día, esto es Reforma de Estatutos. Luego de breves deliberaciones, los socios presentes resuelven por unanimidad y con la votación favorable de cada uno de ellos, reformar el artículo tercero de los Estatutos Sociales de "Díaz Delgado C.LTDA.", el cual dirá: "ARTICULO TERCERO.- El capital de la Compañía es de Dos Millones de sucre, dividido en Dos mil . Participaciones Sociales de Un mil sucre de valor cada una, iguales, acumulativas e indivisibles". Por no haber ningún otro punto del Orden del Día que deba ser conocido y resuelto, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas y puesta el acta en consideración de ellas, ésta es aprobada por unanimidad y sin observaciones. El Presidente levanta la sesión a las 11h30 firmando para constancia de todo lo cual, todos los socios en unidad de acto, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.-

QUITO, 1994-08-12
CERTIFICO.-

DIAZ DELGADO CIA. LTDA.

Es fiel copia del original que
reposa en mis manos.

Se otorgó ante mí ,
en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CER-
TIFICADA , firmada y sellada en Quito , a treinta
de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

R. Espinosa

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON: Mediante Resolución No. 94.1.1.1.2924, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 1 de Noviembre del presente año fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Díaz Delgado C. Ltda., otorgada ante mí, el 28 de Septiembre del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y de aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, otorgadas ante mí, el 12 de Agosto de 1.988 y 28 de Septiembre de 1.994, respectivamente.- Quito, a catorce de Noviembre mil novecientos noventa y cuatro.-

R. Espinosa

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.

NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número dos mil novecientos veinte y cuatro de la señora Intendente de compañías de Quito. Encargada de 1 de noviembre de 1994. bajo el número 3125 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1372 del Registro Mercantil. de 24 de agosto de 1988 a fe. 2631 tomo 119.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "DIAZ DELGADO CIA. LTDA.". otorgada el 28 de septiembre de 1994, ante el notario décimo primero del cantón Dr. Rubén Espinosa.- Se fijó un extracto signado con el número 2083.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975. publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 33053.- Quito, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-
EL REGISTRADOR.- 